

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 368 -2015/SUNAT**

### **DESIGNA RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN MATERIAS TRIBUTARIA Y ADUANERA**

Lima, 30 de diciembre de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" y sus Anexos;

Que la mencionada directiva prioriza el diseño de nuevas propuestas sobre temas identificados y establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; señalando que alcanza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, considerando la progresividad en la implementación de los PP;

Que el artículo 8° de la citada directiva señala que para el proceso de diseño se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 345-2015-EF/41, el Ministerio de Economía y Finanzas conforma la Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 354-2015-EF/41, el Ministerio de Economía y Finanzas designa a los miembros de los Equipos Técnicos encargados de los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017;

Que conforme a lo previsto en el literal d) del artículo 8° de la mencionada directiva, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal se designa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que el numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 354-2015-EF/41 señala que los pliegos deben designar a los Responsables Técnicos de los programas presupuestales que tienen a su cargo;

Que considerando lo antes señalado, resulta necesario designar a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales en materia tributaria y en materia aduanera para el Año Fiscal 2017;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como Responsable Técnico del Programa Presupuestal en materia tributaria para el Año Fiscal 2017, al Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento, quien lidera el Equipo Técnico de diseño de dicho Programa Presupuestal; y cuenta con las funciones y competencias a que se refiere el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

**Artículo 2°.-** Designar como Responsable Técnico del Programa Presupuestal en materia aduanera para el Año Fiscal 2017, al Intendente Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero, quien lidera el Equipo Técnico de diseño de dicho Programa Presupuestal y cuenta con las funciones y competencias a que se refiere el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
Superintendente Nacional